



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda

Circular.

La Dirección general de Contribuciones, me dice con fecha 5 del mes actual, lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se comunica á este Centro con fecha 25 de Abril último, la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en esa Dirección general con motivo de las consultas formuladas por algunas Audiencias acerca de si es exigible el impuesto sobre pagos del Estado, provinciales y municipales, con las dos décimas de recargo que le son aplicables según las nuevas disposiciones á los acreedores por el concepto de haberes, dietas, gratificaciones, premios é indemnizaciones, además de exigirles el 12 por 100 de la cantidad percibida con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 27 de Marzo último y 7.º del Reglamento de 30 del mismo mes, creando y reglamentando el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Considerando que la Ley de 28 de Junio de 1899, dispuso que los intereses de la Deuda pública debían considerarse exentos del impuesto de pagos como se proponía en el proyecto de Presupuestos generales del Estado pendiente entonces de aprobación de las Cortes; y

Considerando que tanto éstas como el Gobierno al calcular los ingresos consignados en los Presupuestos generales del Estado, han tenido en cuenta la referida exención, la cual ha servido también de base para fijar mayores tipos contributivos en las tarifas de la Ley de utilidades, cuyas cuotas no pueden, á tenor del art. 18 de la misma, sufrir aumento alguno ordinario ni extraordinario ni para atenciones provinciales ni municipales; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto

por esa Dirección general y lo informado por la Dirección general de lo Contencioso é Intervención general de la Administración del Estado, ha tenido á bien disponer como medida de carácter general, que el Estado, las provincias y los municipios no pueden retener á sus acreedores en la contribución sobre utilidades otras cuotas que las comprendidas en el art. 3.º de la Ley de 27 de Marzo de 1900.—De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los municipios de esta provincia, á quienes más directamente afecta el cumplimiento de la anterior Real orden.

Guadalajara 23 de Mayo de 1900.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado señalar el jueves 7 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública que se celebrará bajo la presidencia del Alcalde, en esta Casa consistorial, el arriendo de la Casa-Teatro de esta ciudad por cinco años y medio, contados desde 1.º de Julio del presente año hasta el 31 de Diciembre de 1905, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

La subasta será por pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta).

Cada licitador acompañará á su proposición, además de su cédula personal, el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 125 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, que para tomar parte en la misma se exige por la condición 4.ª

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante, será la del 10 por 100 de la cantidad anual en que se le adjudique el arriendo, y los pagos correspondientes se verificarán en el primer mes de cada año natural, excepto en el primer medio año

que habrá de hacerse á los ocho días de notificada al rematante la adjudicación.

Guadalajara 25 de Mayo de 1900.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Vicenti.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de... con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arriendo del Teatro de esta capital durante el período de 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre de 1905, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de... pesetas anuales (en letra), aceptando todas las expresadas condiciones.

(Fecha y firma).

En el sobre: Proposición para optar á la subasta de arriendo del Teatro de esta capital.

ESCAMILLA.

El Ayuntamiento é igual número de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al pago del impuesto de consumos, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente formado al efecto, advirtiendo que el remate comprenderá el 2.º semestre del presente año y todo el año natural de 1901. La primera subasta tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana y la segunda, en su caso, el día 1.º de Junio á las horas indicadas. A prevención y por si no tuvieren efecto los remates indicados, acordó la corporación el arriendo á venta exclusiva de los líquidos y carnes para el indicado período y tendrán lugar los remates caso necesario los días 10, 11 y 12 del citado mes de Junio, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, bajo las condiciones que constan en el expediente.

Escamilla 20 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Cecilio Ramos.

SOTOCA

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies que componen el encabezamiento de consumos de esta localidad para el próximo ejercicio de 1901.

La primera subasta tendrá lugar en la Casa consistorial, el día 31 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones de manifiesto en Secretaría, y si no hubiere licitadores se celebrará la segunda y última el día 8 de Junio próximo, á dicha hora y local designado.

Si resultase también desierto el último remate, se intentará el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, ó sea para el año 1901, cuya subasta se celebrará en el referido local, el día 11 de Junio próximo, y las otras dos en su caso, los días 18 y 25 del mismo, á la hora indicada, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Sotoca 24 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Juan V. Martín.

CÓRCOLES.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión de 12 del actual, ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el segundo semestre de 1900 y año de 1901. La 1.ª subasta tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa el día 30 del presente mes, de diez á doce del día, bajo el tipo y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para las personas que quieran enterarse de él; y si no hubiere licitador se celebrará la

segunda y última el día diez del próximo mes de Junio á la misma hora y su propio local.

Si no hubiera licitadores al arriendo á venta libre, se intenta el de la exclusiva por un año y el segundo semestre, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en dicho local, y la primera se celebrará el día 18 de Junio y las otras dos el 26 y treinta de dicho mes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Córcoles 20 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Lucas Arribas.

MORENILLA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo á venta libre, por un año, de todas las especies de Consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados durante el año 1901, se celebrará la primera subasta el día 29 del mes actual, y hora de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 8 de Junio próximo á la misma hora y sitio que la anterior, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morenilla 23 de Mayo de 1900.—El Alcalde accidental, Esteban Perez.

BUJARRABAL.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en sesión del día 10 del corriente, acordó el arriendo á venta libre de todas las especies, por un año, de consumos, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados durante el año de 1901, celebrándose la primera subasta el día 27 del actual y hora de diez á doce la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Casa Consistorial, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones en el acto del remate; y si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 3 del mes de Junio próximo, á la misma hora y sitio que la anterior, bajo igual pliego de condiciones que hasta dicho día estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Bujarrabal 22 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Alejandro del Amo.

ALHONDIGA.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de este término, reunidos en sesión extraordinaria para adoptar los medios por que ha de hacerse efectivo el encabezamiento de consumos que tiene señalado este pueblo, con más los recargos autorizados en el próximo año de 1901, ha acordado el arriendo á venta libre de uno á cinco años, de las especies comprendidas en el encabezamiento referido, á cuyo fin se celebrará la primera subasta el día 4 de Junio próximo, de siete á nueve de su mañana, y si esta fuese negativa, tendrá lugar la segunda el día 14 del expresado mes á la misma hora; ambas se efectuarán en estas Casas Consistoriales, con sujeción al tipo y demás condiciones fijadas en el pliego redactado al efecto.

Alhondiga 25 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Isidoro García.

ANGUITA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y especial de alcoholes para cubrir el encabezamiento señalado á esta población en el próximo año de 1901 y los dos sucesivos, se anuncia la subasta que tendrá lugar en es-

tas Casas consistoriales ante la Comisión respectiva, el día 3 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría; si no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 13 del mismo á igual hora, tipo y condiciones que en la primera, admitiéndose en ellas posturas por las dos terceras partes de los tipos presupuestos.

Anguita 23 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

CARRASCOSA DE HENARES

El día 3 de Junio próximo, de doce á dos de la tarde, tendrá lugar ante el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente para el próximo año de 1901 y segundo semestre del año actual, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría; si no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 10 del citado mes de Junio á la misma hora; si esta resultase también negativa, se intentará el arriendo á la exclusiva por el mismo tiempo, en cuyo caso las subastas tendrán efecto en dicho local el 17 y 24 del referido Junio y 1.º de Julio siguiente, á igual hora que las anteriores, estando de manifiesto en todos los actos el respectivo pliego de condiciones.

Carrascosa de Henares 26 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Pedro López.

ROBLEDO

El Ayuntamiento que presido y Junta municipal de asociados, en sesión extraordinaria del día 20 del corriente mes, acordó el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de 1901, según tarifa oficial con aumento del 25 por 100 de recargo.

La primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de nueve á diez de la mañana del día 4 de Junio próximo, y la segunda en su caso á la misma hora del día 10 del propio mes, bajo el pliego de condiciones que corre unido al expediente.

Robledo 25 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Agustín Alonso.

SAUCA.

En la noche del 18 del actual, han sido robadas á Juan Anton Fresno, dos caballerías mulares de su propiedad, y por más diligencias que ha practicado para averiguar su paradero, no ha podido conseguirlo.

En su consecuencia, se ruega á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policía, procedan á indagar el paradero de las mismas, y caso de ser halladas, lo manifiesten á esta Alcaldía.

Sauca 19 de Mayo de 1900.—El Alcalde accidental, Patricio Olier.

Señas de las caballerías.

Una mula roma, de 8 á 9 años, pele negro, de seis cuartas y media de alzada, mohina, herrada de las cuatro extremidades, con algunos lunares en los costillares. Un macho de 18 años, negro, algo más bajo que la anterior y herrado igual, con bastantes lunares en ambos costillares, tiene una señal en la oreja derecha á modo de escardillo.

Además han sido robadas dos cabezadas de correa con roncal de cáñamo, la una con chapa dorada. Unos lomillos, una manta parda de lana y cáñamo, y una cincha.

ALBARES.

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo del ar-

bitrio de pesas, medidas y puestos públicos para el segundo semestre de este año y todo el de 1901, bajo el tipo y pliego de condiciones aprobado por la Junta municipal, que está de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Junio, de diez á once de la mañana, en la Sala consistorial, y la segunda caso necesario, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, tendrá efecto á los diez días siguientes.

Albares 24 de Mayo de 1900.—El Alcalde accidental, Saturnino García.

GUIJOSA.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión extraordinaria, han acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos, cereales y demás que comprende la tarifa oficial vigente para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados, durante el año de 1901, celebrándose la primera subasta el día 30 del actual y la segunda, caso necesario, el día 6 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si resultare también desierto el último remate se intentará el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes para el referido año, cuyas subastas se celebrarán los días 15, 20 y 25 de Junio próximo, á las horas indicadas, bajo el tipo que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

En los mismos días, y de doce á dos de su tarde, y por separado, se arriendan las mismas especies para el segundo semestre del actual año, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Guijosa 26 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Luis Martín.—El Secretario, Manuel Salmeron.

PIQUERAS.

El día 30 del corriente y hora de las diez á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta á venta libre de las especies de consumos, comprendido en la tarifa oficial vigente para el año de 1901-902, bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; sino hubiese licitadores se celebrará la segunda y última el día 9 de Junio á la misma hora en el mismo local.

Piquerias 23 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Paulino López.

CASA DE UCEDA.

El día 2 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo por un solo año de los puestos públicos durante la feria; al resultar desierto, se celebrará una segunda y última con rebaja de un 25 por 100 del tipo que se dirá, el día 6 del citado mes de Junio, á la hora y local antes dichos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal. El tipo señalado para la primera subasta es el de 20 pesetas.

Casa de Uceda 27 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Clemente Sanz.

El amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, confeccionado por la Junta pericial en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones Directas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el término de quince días, contados

desde el en que aparezca inserto en el periódico oficial el presente.

Casa de Uceda 27 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Clemente Sanz.

CHILOECHES.

Por error material se publicó en el *Boletín oficial* del miércoles 23 del actual, que la segunda subasta en su caso á venta libre de consumos, se había de verificar el día 30 de Junio próximo, desde las diez á las doce de su mañana; y dicho acto tendrá lugar el día 20 del mismo mes en la Sala Consistorial de esta villa, dando principio á la hora señalada.

Chiloeches 25 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Wenceslao Casagero.

Juzgados municipales

COGOLLUDO.

Don Higinio Minguez Esteban, Juez municipal Letrado de esta villa de Cogolludo.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal, hoy procedimiento de apremio, á instancia del Procurador D. Marcelino Barragan y Esteban, en nombre y como apoderado de Justo del Olmo Calleja, vecino de Tamajon, contra el que lo es también del mismo pueblo Santiago Gordo Ramos, sobre reclamación y pago de doscientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos, costas y gastos, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, las fincas que le han sido embargadas al Santiago, sitas en el casco y término municipal de Tamajon, y son á saber:

1.^a Una tierra en la Ranosa, de haber ocho celemines; linda al Saliente camino, Mediodía Patricio Redondo, Poniente cira-te y Norte herederos de Nicasio Guijon, tasada en 150

2. Tercera parte de una cerca en el Anrubio, de haber celemin y medio; linda al Saliente y Norte camino, Mediodía Valladar y Poniente herederos de Luis Serrano, tasada en 50

3. La cuarta parte de una acción de las noventa y tres de que se componen los terrenos baldíos, sitos en término de Tamajon y proindiviso con los demás condueños, cuya cuarta parte de acción representa la mitad de veintiuna fanegas, dos celemines y la cuarta parte de un cuartillo, que se deslindan del modo siguiente:—Primero: Un monte denominado de Abajo, de haber cuatrocientas cuarenta y nueve hectáreas, ochenta y tres áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda por el Este camino Real y fincas particulares, Sur y Oeste monte de Retiendas y fincas particulares, Norte otras de vecinos de Tamajon.—Segundo: Un terreno llamado el Cerrajo y Piedra Blanca, de cabida todo él de quinientas hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas; que linda por Norte tallar del Robledal y término de Campillo de Ranas y Almiruete, por el Este Monte de Arriba, propiedad de los herederos de Gamo Ramos y compañía, por el Sur arroyo de la Virgen

Pesetas.

ó sea división de este terreno y del titulado Tras del Lomo y por el Este hoyada de Abajo y también llamada del Cura, fincas de don José Gamo Alguacil y Santiago Gamo Berges, hoy sus herederos.—Tercero: Y otro terreno denominado Tras del Lomo, de haber todo él trescientas setenta y dos hectáreas; que linda al Norte Arroyo de la Virgen que sirve de división por el Este aguas vertientes del Cerro Alto del Lomo, por el Sur Monte de Abajo, Arroyo de la pradera y fincas particulares de los herederos de Manuel Muñoz Alguacil que están cercadas y Oeste fincas particulares de los herederos de José del Olmo Merino, Juan Vicente Gomez y otros, mas el término de Retiendas, valorada esta cuarta parte de acción en.... 112

4. La mitad de una casa en la calle de la Picota, número sesenta y seis, compuesta de planta baja y cámara con corral á la espalda, proindivisa con los herederos de Doro-teo Moreno; linda por derecha entrando Angel Sanz, izquierda Julian Calleja y espalda tierra de Carmen Redondo, tasada en.... 300

Total..... 612

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, calle del Val, número ocho, el día veinticinco de Junio próximo, á las siete de la mañana, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas que se rematan, las cuales se subastan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador, siendo preferido el licitador que se interese de todas ellas.

Dado en Cogolludo á veintidos de Mayo de mil novecientos.—Higinio Minguez.—P. S. M.—Andrés Lucas.

SAUCA.

Por la Alcaldía del Barrio Estriégana, se ha hecho entrega en este Juzgado municipal de una caballería y efectos que se relacionan á continuación, los cuales dejó un sujeto que dijo llamarse Vicente Solana, á modo de depósito en la casa ventorro del citado Estriégana, el día 20 del actual, el que hasta la fecha no ha vuelto á recogerlo.

Y suponiendo haya sido robado, se hace saber por medio del presente para que los Sres. Jueces municipales, Alcaldes y demás agentes de policía, lo manifiesten en sus localidades para conocimiento de su dueño y pase á recogerlo, abonando los gastos ocasionados.

Sauca 25 de Mayo de 1900.—El Juez municipal suplente, Venancio Pardo.

Señas de la caballería.

Un macho negro, de mucha alzada y muy fuerte, de unos 14 á 16 años de edad, con un lunar en el costillar, herrado de las cuatro extremidades y rabierte.

Los efectos son: un collarón de carro, una silla con zufra, retranca y barriguera, unos ramalillos y un quitapón de correa.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.